



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2013.**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, EL RECICLAJE DE LOS DESECHOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A CAMBIO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2.1.1 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 6 de Junio de 2012 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOPI, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, el próximo 12 de Junio de 2012 hasta las 4:00 p.m.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO

Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho a cambio de elementos y bienes muebles necesarios para su funcionamiento.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Características técnicas de los bienes fungibles de reciclaje que produce la entidad:

2.2.1

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Kilo	Archivo (papel, carpetas, AZ)
Kilo	Periódico



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Kilo	Cartón
Kilo	Aluminio
Kilo	Acrílico
Kilo	Cobre Rojo
Kilo	Cobre Amarillo
Kilo	Cable
Kilo	Chatarra
kilo	Vidrio
Unidad	Balastos 40 y 17 cm.
Unidad	Balastos 32 y 96 cm.
Unidad	Cartuchos
Unidad	Toners
Unidad	Llanta carro o moto
Unidad	Baterías UPS
Unidad	Baterías Motos
Unidad	Baterías Carros

2.2.2

ELEMENTOS QUE PODEA REQUERIR EL MINISTERIO
Toda la gama de productos de la línea institucional de aseo en las referencias calidades requeridas, elementos de primeros auxilios y seguridad industrial.
Productos de papelería: papel bond, carta oficio sobres de manila, papel para fax, bolígrafos, lápices o carpetas entre otros
Bolsas plásticas por colores, elementos de aseo, canecas, tapabocas, guantes para adelantar las campañas ambientales internas.
Elementos de primeros auxilios y seguridad industrial, entre otros.
Entre otros elementos requeridos por el Supervisor que sean razonables con el saldo a favor del Ministerio con ocasión al Contrato.

Handwritten signature



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo un proceso de reciclaje limpio, que coadyuve a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, del material que el Ministerio de Justicia y del Derecho entrega a título de permuta.
2. Designar una persona como coordinadora del proceso de clasificación, pesaje, cuantificación, avalúo, empaque, embalaje y traslado de los bienes fungibles (Reciclaje).
3. Programar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el retiro del material (reciclaje) del cuarto de almacenaje, estableciendo el día, hora de inicio, tiempo de permanencia en las instalaciones del edificio, personal involucrado (identificación) para la clasificación, pesaje y retiro de los materiales y elementos fungibles a permutar.
4. Ejecutar las medidas especiales de control, aseo, higiene y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el Supervisor del contrato, en el cuarto de almacenaje, como del área que resulte afectada en el momento del retiro del material fungible (reciclaje).
5. Contar con el personal debidamente uniformado y dotado de los Elementos de Protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
6. Cumplir con la inspección visual, física y técnica de la pesa o báscula la cual deberá estar certificada por la Cámara de Comercio, cuando lo considere el supervisor del contrato.
7. Recoger periódicamente en las fechas y horarios previamente acordadas con el Supervisor, por su cuenta y riesgo los residuos que serán pesados con bascula suministrada por el contratista cada vez que realice el proceso, dentro del Ministerio en presencia de este y los retirará de la Entidad por su cuenta y riesgo el mismo día de realizado el pesaje, cuidándose de dejar completamente limpios los sitios que se utilicen, de igual manera será de su costo y riesgo el transporte, destrucción o reciclaje de los residuos.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8. Recoger y procesar adecuadamente cada uno de los elementos de residuo solicitados por el supervisor del contrato.

9. El contratista informará después del pesaje la liquidación efectuada de acuerdo a las tarifas convenidas y que están sujetas a los cambios en los precios de residuos sólidos y materiales ferrosos del mercado y que debe certificarlas, dicha liquidación debe incluir el kilaje y el valor unitario y total, la cual debe ir firmada por el supervisor.

10. El Ministerio a través del Supervisor del contrato verificará los materiales entregados y comprobará la calidad de los bienes que se suministren en contraprestación, de acuerdo a lo requerido por el mismo. En el evento de que alguno (s) resulte (n) defectuoso (s) o no cumpla (n) con las especificaciones establecidas por el supervisor, deberá reemplazarlos, en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del informe del supervisor.

11. El contratista recibirá los bienes fungibles de reciclaje por parte del Ministerio y este a su vez solicitará al contratista los bienes que requiera objeto de la permuta, para lo cual una vez realizada la solicitud por el Supervisor del contrato, el contratista contará con un término de cinco (5) días hábiles para la entrega de los bienes.

12. El contratista debe contar con los siguientes servicios:

- Retiro y transporte del material hasta el sitio final, garantizando un medio de transporte idóneo acorde con la naturaleza del mismo.
- Suministrar embalajes adecuados.
- Suministrar un manejo adecuado y ecológico del material y de los residuos peligrosos.
- Cumplir con las normas vigentes sobre protección, preservación y sostenibilidad del medio ambiente y remitir copia; cuando lo requiera el Supervisor del Contrato, de los documentos que garanticen el tratamiento adecuado de los residuos entregados por la Entidad.

13. El contratista efectuará por su cuenta el pesaje del material reciclable, en una báscula idónea, expidiendo el correspondiente reporte de pesaje el mismo día de la diligencia, documento que será soporte dentro del acta de entrega, en la que constará cantidad, valor según la medida y total a pagar. Igualmente, debe responder por cualquier adulteración en la báscula utilizada.

28



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

14. El valor de los elementos que no aparezcan relacionados y que surjan con ocasión del contrato, será aquella que arroje el precio promedio del mercado, establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, lo cual quedará registrado en la respectiva acta haciendo la precisión del bien fungible de que se trate.
15. Cumplir con las normas ambientales que rigen para la compra y/o recolección de residuos peligrosos.
16. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría General de la Entidad.
17. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
18. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
19. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, para realizar la respectiva entrega de los bienes (reciclaje).
20. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
21. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
22. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso selección.
23. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
24. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

riesgo el costo total que implique la ejecución de la operación fallida, para lo cual EL MINISTERIO deberá aprobar las nuevas pruebas, cuadernillos o recibir a satisfacción el valor de la restitución.

25. Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
26. Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato.
27. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo, cumplimiento de los requisitos de ejecución, suscripción del acta de inicio y por doce (12) meses.

3.1 PLAZO DE ENTREGA DE BIENES FUNGIBLES PARA RECICLAJE DE PARTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

- a). Se efectuará una primera entrega de los bienes fungibles (reciclaje) debidamente clasificados, pesados y/o contados, de acuerdo al volumen obtenido por cada uno de los elementos del objeto contratado, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de iniciación del contrato, previa aprobación de la garantía única solicitada al Permutante, de acuerdo a la cantidad y clasificación de bienes realizada por el Contratista, con visto bueno del Supervisor del Contrato.
- b) Se efectuarán entregas sucesivas de bienes fungibles (reciclaje) por parte del Ministerio al Permutante, cada vez que se tenga un volumen considerable en el cuarto de almacenaje o cuando el supervisor del contrato considere necesario el retiro del material, de acuerdo a la cantidad y clasificación de bienes realizada por el Contratista y el Supervisor del Contrato.

Producto de estas entregas, el MJD contará con recursos a favor, que se harán efectivos cada vez que el Supervisor del contrato lo considere conveniente.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De la entrega de bienes por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se suscribirá un acta por parte del contratista Permutante y el Supervisor.

3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ÚTILES POR PARTE DEL CONTRATISTA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:

a) El Ministerio cuando lo considere pertinente hará uso de los recursos a favor a través del supervisor del contrato, quien, presentara al permutante una (1) solicitud, previo estudio de mercado realizado por el área interesada en adquirir los bienes objeto de la permuta, y acorde a las especificaciones técnicas requeridas, según, evaluación y aceptación por parte del supervisor. El contratista Permutante debe hacer entrega de los bienes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte del supervisor del contrato y serán recibidos a entera satisfacción mediante acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista, el Supervisor del contrato y el funcionario encargado del área de almacén.

b) El Contratista entregará con los bienes suministrados al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, las garantías expedidas por la empresa fabricante en el caso a que haya lugar y se comprometerá a que dicha garantía se cumpla en caso de ser necesario.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la ejecución del contrato, entrega del material reciclable y recibo de los bienes o elementos útiles por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 9 No. 12 C – 10, y la entrega de los elementos útiles a la Entidad se realizara en el almacén de la entidad.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Nación Ministerio de Justicia y del Derecho; debido a la naturaleza jurídica del contrato, no erogará dinero alguno por el proceso que se derive al suscribir el contrato. Por lo anterior, la entidad no ha dispuesto presupuesto para este proceso, sin embargo para efectos fiscales el valor de la contratación a celebrar será de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$ 2.825.091.00)**.

Lo anterior conforme al siguiente estudio histórico relacionado a la prestación del servicio relacionado en el Ministerio.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MES	CONTRAPRESTACION POR VALOR DE:
JUNIO 2012	\$ 175.380
JULIO 2012	\$ 317.180
AGOSTO 2012	\$ 343.150
SEPTIEMBRE 2012	\$ 140.370
OCTUBRE 2012	\$ 176.860
NOVIEMBRE 2012	\$ 72.120
DICIEMBRE 2012	\$ 422.910
PROMEDIO MENSUAL	\$ 235.424.28

Fuente: Información suministrada por WILSON CADAVID, Supervisor del contrato de los meses relacionados contrato No 103 del 2012, cuyo objeto es "Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del MJD a cambio de elementos y bienes muebles necesarios para su funcionamiento".

6. FORMA DE PAGO

El contratista Permutante recibirá los bienes fungibles de reciclaje por parte del Ministerio y este a su vez solicitará al contratista los bienes que requiera objeto de la permuta, para lo cual una vez realizada la solicitud por el Supervisor del contrato, el contratista contará con un término de cinco (5) días hábiles para la entrega de los bienes, de lo cual se levantará un acta.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un

SD



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de antecedentes expedidos por la junta de contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar

20



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Compromiso de Transparencia. (Anexo 5)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento de Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.6. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.7. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.

7.1.8. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. Experiencia

Deberá aportar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados al 100% dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, que acrediten experiencia en la actividad de reciclaje.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a). Autenticada ante notario, b). Consularizada y, C). apostillada.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello, deberá diligenciar el formato correspondiente (anexo N° 3) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más alto, para lo cual, se tendrán en cuenta

al



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta por mayor valor le ofrece el mejor precio al Ministerio de Justicia y del Derecho por el material reciclable que entregará, lo cual a su vez genera mayores saldos a favor para este Ministerio que permitirá obtener un mayor número de elementos requeridos por el supervisor de conformidad con el numeral 2.2.2 del presente pliego.

La oferta será calificada ítem por ítem, teniendo en cuenta el mayor valor ofrecido así:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJACIÓN
Kilo	Archivo (papel, carpetas, AZ)	15
Kilo	Periódico	12
Kilo	Cartón	11
Kilo	Aluminio	3
Kilo	Acrílico	3
Kilo	Cobre Rojo	3
Kilo	Cobre Amarillo	3
Kilo	Cable	3
Kilo	Chatarra	7
kilo	vidrio	4
Unidad	Balastos 40 cm.	4
Unidad	Balastos 32 y 96 cm.	4
Unidad	Balastos 17 cm.	4
Unidad	Cartuchos	3
Unidad	Toners	3
Unidad	Baterías UPS	5
Unidad	Baterías Motos	5
Unidad	Baterías Carros	5
Unidad	Llanta carro o moto	3
TOTAL		100



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Es preciso aclarar que el mayor volumen de elementos de reciclaje para la entidad son archivo (papel, carpetas, AZ), cartón, periódico y chatarra, para los cuales se asignó una mayor puntuación.

Los proponentes deberán ofertar cada uno de los ítems por un valor superior o igual al precio promedio del mercado. La mayor puntuación se asignará a quien ofrezca el mayor valor y a los demás inversamente proporcionales.

Los proponentes que oferten algún ítem por debajo del precio promedio de mercado o que no lo oferten, tendrán una puntuación de cero.

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	VALOR PROMEDIO (PESOS)
1	Kilo	Archivo (papel, carpetas, AZ)	350	420	100	290
2	Kilo	Periódico	100	100	50	83
3	Kilo	Cartón	100	100	50	83
4	Kilo	Aluminio	800	1400	1000	1.067
5	Kilo	Acrílico	300	800	0	367
6	Kilo	Cobre Rojo	2000	5800	9000	5.600
7	Kilo	Cobre Amarillo	1000	5500	6000	4.167
8	Kilo	Cable	250	1500	1000	917
9	Kilo	Chatarra	250	200	350	267
10	kilo	Vidrio	0	20	0	7
11	Unidad	Balastos 96 cm.	200	500	300	333
12	Unidad	Balastos 40 cm.	150	500	300	317
13	Unidad	Balastos 32 cm.	100	500	300	300
14	Unidad	Balastos 17 cm.	50	500	300	283
15	Unidad	Cartuchos	10	0	0	3
16	Unidad	Toners	20	0	0	7
17	Unidad	Baterías UPS	100	600	300	333
18	Unidad	Baterías Motos	200	700	300	400
19	Unidad	Baterías Carros	300	0	1500	600
20	Unidad	Llanta de vehículo o moto	10	0	0	3,3
TOTAL			6290	19140	20850	



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La favorabilidad de las propuestas para la entidad, se determinará mediante la sumatoria total del puntaje obtenido de sus ítems, estableciendo el puntaje total para cada oferta.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.

4. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

5. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

10. La no presentación de la propuesta técnica o económica.

11. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones o que establezca estipulaciones contrarias al presente pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciaciones a su aplicación.

12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta

13. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

14. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexos técnico, económico y todos los que hayan sido diseñados para ser diligenciados.

15. Cuando el proponente no presente con su oferta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el artículo 5.1.7. del Decreto 734 de 2012.

16. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un años más.

17. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, se entiende que la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5° artículo 3.5.4 Decreto 734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	6 de Junio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	para Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	para 12 de Junio de 2013 hasta las 4:00 PM	Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes	14 de Junio de 2013	



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

(Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación		
Publicación informe de evaluación de las propuestas	17 de Junio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	18 de Junio de 2013 hasta las 5:00 p.m.	Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	19 de Junio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	24 de Junio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratación@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el

proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.





MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra **x** y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra **x**: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo Electrónico

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los riesgos que se generarían en la contratación Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho son los siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,
- Calidad de los bienes permutados,
- Pago de salarios y prestaciones sociales al personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 2.1.2. *Determinación de los riesgos previsibles.* Del Decreto 734 de 2012, los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2007, y el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Estos riesgos pueden ser catalogados de la siguiente forma:

1. **Riesgos normales** que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de la suscripción del contrato, tales como el incremento de los precios o falta del personal certificado para la instalación de los elementos suministrados.

En el caso específico, el oferente al momento de aceptar la suscripción del contrato, deberá tener en cuenta el precio ofertado, este deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos, y no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.

2. **Riesgo por la mala calidad del servicio prestado o bienes entregados:** Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la entidad, los bienes requeridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiente a este proceso de contratación, debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio en óptimas condiciones de un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

3. **Riesgo empresarial:** Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno ó más técnicos, de un mayorista o de un distribuidor de un equipo contratado, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial.	Contratista	Bajo



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	No disponibilidad de insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. -Riesgo por recurso humano. -aceptación de firma no autorizada para retirar el producto. -Baja productividad de empleados. -Efectos de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del contratista causados por un tercero.	Contratista	Bajo
RIESGOS ECONÓMICOS	- Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista	Contratista.	Bajo
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	-Causados por la no firma del contrato. -Incumplimiento del contrato. -Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales de sus empleados	Contratista	Bajo

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho, una de las siguientes garantías: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, o depósito de dinero en garantía, que ampare los siguientes riesgos:

17.3.1. **Cumplimiento General Del Contrato:** Por el valor del contrato para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de duración



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

17.3.2. Calidad De Los Bienes Suministrados: Por el valor del contrato para garantizar la calidad de los bienes que se adquieran con ocasión del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

17.3.3. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: Por una cuantía equivalente al valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

17.4. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación,



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EL MINISTERIO hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL MINISTERIO, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL MINISTERIO citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL MINISTERIO adoptará los correctivos que correspondan.

17.8. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO

20



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17.10 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMÉN
Secretario General

Proyecto: Adriana Rincón Agudelo
Revisó: María Catalina Flórez Salazar
Aprobó: Carlos Alberto Mantilla Namén



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.
Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 08 de 2013

Objeto: Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho a cambio de elementos y bienes muebles necesarios para su funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.1.1 de los estudios previos.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

integridad al proponente que represento.

- ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos recibido los siguientes Adendas : _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- ❖ Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ❖ Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.
- ❖ Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
- ❖ Que recibiremos notificaciones en: Dirección: _____
Teléfonos: _____, fax: _____, correo electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR POR OFERTANTE POR KILOGRAMO O UNIDAD
Kilo	Archivo (papel, carpetas, AZ)	
Kilo	Periódico	
Kilo	Cartón	
Kilo	Aluminio	
Kilo	Acrílico	
Kilo	Cobre Rojo	
Kilo	Cobre Amarillo	
Kilo	Cable	
Kilo	Chatarra	
kilo	vidrio	
Unidad	Balastos 40 cm.	
Unidad	Balastos 32 y 96 cm.	
Unidad	Balastos 17 cm.	
Unidad	Cartuchos	
Unidad	Toners	
Unidad	Baterías UPS	
Unidad	Baterías Motos	
Unidad	Baterías Carros	
Unidad	Llanta carro o moto	

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos sin centavos

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. No. _____

NOTA No 1: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PROPUESTA DE



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

REQUISITOS HABILITANTES EN MEDIO FÍSICO, DEBIDAMENTE FIRMADO, Y MAGNÉTICO (CD) EN FORMATO EXCEL.

(*) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, _____ (\$ _____) M/CTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS	
---	--

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 15 de la presente invitación.

sl



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

OBJETO: "Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho a cambio de elementos y bienes muebles necesarios para su funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.1.1 de los estudios previos."

El Ministerio de Justicia y del Derecho adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos y técnicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, de conformidad con los siguientes criterios y requisitos:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Kilo	Archivo (papel, carpetas, AZ)
Kilo	Periódico
Kilo	Cartón
Kilo	Aluminio
Kilo	Acrílico
Kilo	Cobre Rojo
Kilo	Cobre Amarillo
Kilo	Cable
Kilo	Chatarra
kilo	Vidrio
Unidad	Balastros 40 y 17 cm.
Unidad	Balastros 32 y 96 cm.
Unidad	Cartuchos
Unidad	Toners
Unidad	Llanta carro o moto
Unidad	Baterías UPS
Unidad	Baterías Motos
Unidad	Baterías Carros



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Total oferta en letras sin centavos:

Manifiesta que cumple con los requisitos técnicos requeridos: _____

FIRMA DEL
PROPONENTE _____

C.C.O NIT: _____



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____, de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso de Licitación Pública No. _____ cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del _____% para _____. En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2012 en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que
representa

Nombre, identificación y sociedad que
representa

72



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No. de, domiciliado en, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, adelanta el proceso mínima cuantía No. 08 de 2013 con el objeto de: "Contratar a título de permuta, el reciclaje de los desechos producto de la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho a cambio de elementos y bienes muebles necesarios para su funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.1.1 de los estudios previos."
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Justicia y del Derecho es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Justicia y del Derecho, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Ministerio de Justicia y del Derecho cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de mínima cuantía pública No. 08 de 2013.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.

Firma
C.C. No.

Handwritten initials



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 6
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF**

Advertencias:

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: _____

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax
No. _____

Teléfonos
Nos. _____

Correo
Electrónico: _____

Nombre del Representante
Legal: _____

Identificación No. De _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario _____

Cuenta No.

Clase: **Corriente** **Ahorros**

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente
Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de
Lucro
Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código
Servicios Código Financiera Código

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Handwritten mark



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.